

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº

04116 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO, 3 de Agosto del 2023

VISTO:

El Informe Nº 025 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO, en la CATEGORIA B de DAMAS, que se adjunta.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;



Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Código: RDPUGEL057600

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe Nº 025, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL San Ignacio-de la región Cajamarca, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Especificas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA B DAMAS desarrollados por la UGEL San Ignacio para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Registrese y comuniquese

OSCAR GONZALES CRUZ Director(a) UGEL San Ignacio REGIÓN CAJAMARCA

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

İ	NEO!O!	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICION	APELLIDOS Y.NOMBRES	DNI	TELEFONO	INSTITUCION EDUCATIVA	COD_MOD	PRUEBAS
-	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	ABARCA ORIHUELA CIELO SAMANTHA	63717363	900255282	16449 ELOY SOBERON FLORES	0594697	80 metros planos/150 metros planos/relevos 5x80
2	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	ARANDA PESANTES MELANIE KRISANDRA	62509411	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	800 metros planos/relevos 5x80
m	Coremerca	. Country	CONFOUND	AFORTACODA	LLACSAHUANGA GRANDA MARYORI	1 0 0				
1	Cajallial Ca	Salt Ignacio	SAIN IGINACIO	DEPORITS IA	DAIVIAKIZ	/3164895	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	80 metros con vallas/relevos 5x80
4	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	MACAS LOYAGA NATANIEL ALEXANDRA	62136952	920391705	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	0495804	Salto Alto/salto largo con impulso
10	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	NEIRA JIMENEZ MARIANA CRISTEL	61852703	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	02.62964	150 metros planos/80 metros planos/relevos 5x80
9	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	PEÑA QUEVEDO MARIA PAMELA	61541340	904155724	16517 MANUEL GONZALES PRADA	1221613	Salto Largo con impulso/relevos 5x80
_	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	ROMERO RODRIGUEZ GEYDI ANAHI	62532201	963785987	16462 SAN JUAN BOSCO	0918243	Lanzamiento de Jabalina/lanzamiento de disco
00	Cajamarca	San Janacio	SAN JOSE DE	DEBODTICTA	VIII GOLI GOLIMINALI MAKANGO TILIO	000000	710701110			Lanzamiento de Disco/lanzamiento de
6	Cajamarra	San Janacio	LOCADES	DEPORTISTA	TOCTO INVENTED VEDITIONS IN TOCTO	500000000000000000000000000000000000000	95//06256	16931 CRISTO REY	13//944	Jabalina
	Cajamarra	San Ignacio	NAMADALIE	DEPORTISTA	TOCIO JIMENEZ TERLI JHOSIWIAN	62104420	914928990	16474 SAN JUAN	0535369	Impulsion de Bala
+	Cajaniaica	Sall Ignacio	INMINDALLE	DEPORTISTA	ZURITA GARCIA	620/3/44	924396703	16646	1378009	2,000 metros planos
-	Cajamarca	San Ignacio	LA COIPA	ENTRENADOR	CORDOVA BERMEO HELDER	27995753	914928990	16474 SAN JUAN	0535369.	
12	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	ENTRENADOR	LA MADRID SALINAS LUIS ALBERTO	33588627	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	
133	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DELEGADO	MENOR OCHOA CARLOS	43789832	904155724	16517 MANUEL GONZALES PRADA	1221613	
14	Cajamarca	San Ignacio	SAN JOSE DE LOURDES	DELEGADO	VERA JIMENEZ PEDRO	40149945	957706256	40149945 957706256 16931 CRISTO REY.	1377944	



Código: RDPUGEL057600

